

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021
ESTADO No. 13 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300620100031900	EJECUTIVO	JAIME LEONARDO QUIROGA RAMÍREZ	TEODOMIRO REYES	1	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS
02	54001310300720140009400	EJECUTIVO MIXTO	WILSON GALLARDO	ANTONIO JOSÉ BLANCO CHACÓN	1	REQUIERE LIQUIDACIÓN
03	54001315300720160023600	EJECUTIVO IMPROPIO	JUAN PABLO SÁNCHEZ ANGARITA	JORGE IVAN REY CALDERÓN	IMPR OPIO	REQUIERE NOTIFICACIÓN, SO PENA DE TACITO
04	54001315300720170043600	EJECUTIVO	SOCIEDAD TEXDORAL S.A.	JOHN JAIRO GARCÍA SÁNCHEZ	2	PONER EN CONOCIMIENTO
05	54001315300720170052800	DIVISORIO	JOSEFA ESTUPIÑAN DÍAZ	FERNANDO ANÍBAL ORTIZ	1	PROGRAMACIÓN REMATE
06	54001315300720180032800	EJECUTIVO	ASSALUD	I.D.S. NORTE DE SANTANDER	1	REQUIERE PODER
07	54001400300920180063901	EJECUTIVO HIPOTECARIO APELACION DE SENTENCIA	BANCOLOMBIA	DEISY TERESA TRUJILLO	2º INST ANCI A	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELCION
08	54001315300720190038000	EJECUTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	1	ORDENA ENTREGA DEMANDA ANEXOS, PROPORCIONAR LINK
09	54001315300720190038800	EJECUTIVO	JUAN ALBERTO VILLAMIZAR MOGOLLÓN	LUIS LIZCANO CONTRERAS	1	DESIGNA CURADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021
ESTADO No. 13 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
10	54001315300720200000300	RESTIUCION POSESION	MARIA ELSA SUAREZ	JOHAN ALEXANDER CASTRILLO PIFANO	1	OBEDECE Y CUMPLE – ORDENA REMISIÓN EXPEDIENTE
11	54001315300720200003600	ACCION POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	BANCOLOMBIA S.A.	1	DECRETA PRUEBAS
12	54001315300720200008800	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL – EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	CESAR ENRIQUE QUIROGA PEÑA Y MARGIE DE LOS ÁNGELES PEÑA CÓRDOBA	2	AGREGA A EXPEDIENTE REGISTRO DEMANDA, DESPCHO COMISORIO
13	54001315300720200008800	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL – EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	CESAR ENRIQUE QUIROGA PEÑA Y MARGIE DE LOS ÁNGELES PEÑA CÓRDOBA	1	TIENE POR CONESTADA DEMANDA, REQUIERE ALCALDIA, CORRE TRASLADO AVALUO
14	54001315300720200009600	EJECUTIVO	SCOTIBANK COLPATRIA S.A	GERARDO ANTONIO GONZALEZ GONGORA	2	ORDENA INMOVILIZAR VEHÍCULO
15	54001315300720200013000	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA	FREDY AUGUSTO MAYA LAGUNA	2	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS BANCOS
16	54001315300720200013000	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA	FREDY AUGUSTO MAYA LAGUNA	1	RECONOCE PERSONERIA Y TIENE NOTIFICADO POR CONCLUENTE
17	54001315300720200013700	EJECUTIVO	CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S.	CONCARMIN COAL S.A.S.	1	ORDENA ENREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021
ESTADO No. 13 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
18	54001315300720200016900	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BBVA COLOMBIA	JOSÉ ANTONIO CARVAJALINO CONDE	2	ORDENA SECUESTRO INMUEBLE
19	54001315300720200016900	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BBVA COLOMBIA	JOSÉ ANTONIO CARVAJALINO CONDE	2	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION
20	54001315300720200019100	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO Y OTROS	2	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS BANCOS
21	54001315300720200019100	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO Y OTROS	1	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
22	54001315300720200020200	RESPONSABILIDA D MEDICA	LUIS LOPEZ MALDONADO	JORGE ALEXANDER OCHO Y OTRO	1	RECONOCE PERSONERÍA. SECRETARIA, CORRER TRASLADO
23	54001315300720200021400	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	JAHIR MAURICIO SANCHEZ CALLEJAS	2	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS BANCOS
24	54001315300720200021400	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	JAHIR MAURICIO SANCHEZ CALLEJAS	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION
25	54001315300720200022900	RESTITUCIÓN	BANCO DAVIVIENDA SA	RAUL ANDRES MOLINA QUINTERO	1	DECLARA LA INEXISTENCIA DE OPOSICIÓN A LA DEMANDA
26	54001315300720200022900	RESTITUCIÓN	BANCO DAVIVIENDA SA	RAUL ANDRES MOLINA QUINTERO	1	DICTA SENTENCIA
27	54001315300720200023200	RESPONSABILIDA D CIVIL CONTRACTUAL	SURGIPRO S.A.S.	CORREDOR OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S.	LLA MAM IENT O	ABSENERSE TRAMIAR LLAMAMIENTO EN GARANTIA. REQUIERE A LLAMANTE APORTE PODER

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021
ESTADO No. 13 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
28	54001315300720200023200	RESPONSABILIDA D CIVIL CONTRACTUAL	SURGIPRO S.A.S.	CORREDOR OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S.	REC ONV ENCI ON	INADMITIR DEMANDA DE RECONVENCION
29	54001315300720200023200	RESPONSABILIDA D CIVIL CONTRACTUAL	SURGIPRO S.A.S.	CORREDOR OCHOA Y ASOCIADOS S.A.S.	1	REQUIERE A DEMANDADA
30	54001315300720200024800	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTHIAN ANDRES CONTRERAS ROBLES	2	DECREA CAUTELARES. PONE EN CONOCIMIENTO
31	54001315300720200024800	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTHIAN ANDRES CONTRERAS ROBLES	2	TIENE POR NOIFICADO A DEMANDADO. RECONOCE DEPENDIENTE, REMIIR LINK
32	54001315300720200024900	EJECUTIVO	NP MEDICAL IPS	ECOOPSOS EPS S.A.	1	RESUELVE REPOSICION Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
33	54001315300720210001800	RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL	CARMEN SANCHEZ TOSCANO	MAIKER JESUS RONDON Y OTRO	1	ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA
34	54001315300720210003400	DIVISORIO	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	DANEXI BENAVIDES MARTINEZ	1	RECHAZA DEMANDA
35	54001315300720210003500	PERTENENCIA	MARTHA CECILIA LUNA QUIÑONEZ	YOLANDA LUNA QUIÑONEZ	1	RECHAZA DEMANDA
36	54001315300720210003900	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	PELETERÍA MAXIVENTAS S.A.S.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1	INADMITE DEMANDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021
ESTADO No. 13 PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2021

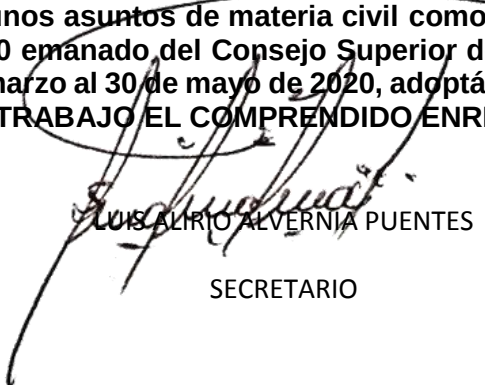
No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
-----	----------	-------	------------	-----------	------------------	--------------------

37	54001315300720210004000	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	LUZ AMPARO ROJAS PRADO	TRANSPORTES ESPECIALES RUTAS COLOMBIANAS S.A.S	1	RECHAZA DEMANDA
38	54001315300720210004600	PERTENENCIA	GRECIA CAROLINA RIVERA SANTANDER	SERGIO EDUARDO VILLAMIZAR RIVERA	1	INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 12 DE MARZO DE 2021, EL DIA DE HOY QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:00AM A 12:00 P.M., DE 01:00PM A 05:00 P.M.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES

SECRETARIO